



OFICIO N° 64829
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.14°/372

VALPARAÍSO, 04 de abril de 2024

El Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las deficiencias operacionales presentadas por la Planta Elevadora de Aguas Servidas Leonera, comuna de Chiguayante, Región del Biobío, indicando si se subsanaron y remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A21EEC36AB4A322A



MAT.: Reitera oficio enviado el día 03.01.2024

Valparaíso, 03 de abril de 2024

DE : FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

De mi consideración:

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, que intervenga respecto de los siguientes antecedentes:

Que, de acuerdo con su respuesta a Oficio N°41946 enviado por quien suscribe, Ud. ha señalado a través de documento identificado NC-3282 que las obras de mejoras en la planta elevadora de aguas servidas (PEAS) Leonera de la comuna de Chiguayante se encuentran operativas y funcionando, pero que, se han detectado deficiencias operacionales que fueron informadas a la empresa sanitaria, instruyendo que aquellas sean regularizadas por parte de Essbio S.A.

Solicito informar el detalle de aquellas deficiencias y si estas han sido subsanadas por la empresa y en caso contrario, pronunciarse jurídicamente respecto de los plazos y sanciones involucradas. Además, señalar si esas deficiencias operacionales detectadas se encuentran relacionadas con los episodios críticos de rebases y malos olores que han sufrido los vecinos y vecinas del sector Villa Futuro de Chiguayante en los últimos tres meses.

Cabe reiterar la urgencia de las necesidades de la comunidad que habita este sector, ya que es una problemática de antigua data que no ha sido resuelta, y que, por el contrario, a pesar de las soluciones propuestas, **los episodios de rebalse y filtraciones a las viviendas son cada vez más intensos, socavando la calidad de vida de los vecinos y vecinas que deben de soslayar no solo las deficiencias del alcantarillado, sino que también las fallas constructivas de sus viviendas.**

Sin otro particular, se despide atentamente.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. Diputado de la República

